



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 01 de Abril de 2011.-

RES. DECECO N° 139/11

Expte. Nro. 6626/09

VISTO:

El Art. 3° de la Resolución N° 113/10 de esta Facultad, por medio del cual se otorga Becas de Formación a las alumnas Miriam Soledad Rodríguez, D.N.I. N° 31.194.746 y María Eugenia Quiroga, D.N.I. N° 24.247.018, para desarrollar actividades de formación en la biblioteca de esta Unidad Académica a partir del día 29 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1303/10 de esta Facultad, se extiende con carácter excepcional, el plazo de designación de las Becas de Formación otorgadas a las Srtas. Rodríguez y Quiroga, desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2011.

Que para cada Beca de Formación, corresponde establecer un nuevo estipendio mensual en virtud de la variación existente entre el monto estipulado en la Resolución N° 113/10 hasta el 31 de Diciembre de 2010 y lo que debe abonarse desde el 01 de Febrero de 2011, en función de la extensión excepcional del plazo de designación otorgado por Resolución 1303/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

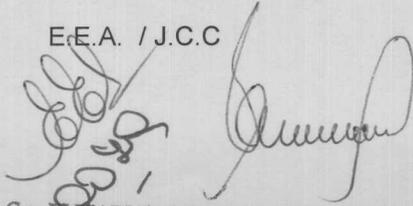
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer para cada una de las becas de formación otorgadas a las alumnas Miriam Soledad Rodríguez, D.N.I. N° 31.194.746 y María Eugenia Quiroga, D.N.I. N° 24.247.018, un estipendio mensual de pesos un mil ciento sesenta y seis con sesenta y seis centavos (\$ 1166,66.-), por el período de extensión de la designación previsto por Resolución N° 1303/10 de esta Facultad, desde el 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2011.-

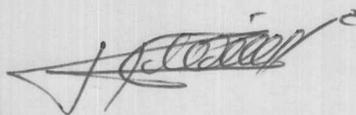
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO